



JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Guayaquil, 6/10/2017, a las 10:21:55AM.- Avoco conocimiento del presente proceso coactivo correspondiente al juicio signado con el número: 0173-2015-JV cuyos deudores principales son VARGAS YULAN BLANCA IRENE, con CC. 0910212091 y CASTRO VILLENA BUGNER LEONEL, con CC. 0909919581 y en calidad de garante solidario CASTRO ANGULO DANIEL SANTIAGO, con CC. 0925676025, en mi calidad de Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, conforme consta en la Resolución SB-2016-324 de fecha 8 de mayo del 2016, cuya copia se agrega al proceso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, nombro como Secretario Abogado a el Abg. Flavio Garcia y Abogado Impulsor del trámite a el Abg. Abel Flores, quienes estando presentes aceptan el cargo y juran desempeñarlo fiel y legalmente, para su constancia en unidad de acto con la suscrita Jueza de Coactiva. - CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Ing. Lorena Cerna Esparza
JUEZA DE COACTIVA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
EN LIQUIDACIÓN

Abg. Flavio Garcia
SECRETARIO ABOGADO DE
COACTIVA BANCO NACIONAL DE
FOMENTO EN LIQUIDACIÓN

Abg. Abel Flores ABOGADO IMPULSOR DEL TRÁMITE

Proveyó y frimó la providencia que antecede la Ing. Lorena Cerna Esparza, Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Guayaquil, 25 de abril del 2017 a las 8:20 am.-**CERTIFICO.-**

Abg. Flavio Garcia SECRETARIO ABOGADO

RAZÓN.- Siento por tal, que no se notifica con este auto a los coactivados, por no haber señalado domicilio judicial o correo electrónico para el efecto.- , en la ciudad de Guayaquil, viernes, 06 de octubre de 2017, a las 10:41.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flavio Garcia
SECRETARIO ABOGADO





JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Guayaquil, 6/10/2017, a las 10:21:55AM.- Avoco conocimiento del presente proceso coactivo correspondiente al juicio signado con el número: 0516-2015-CP cuyo deudor principal es VERNA ANTEPARA PATRICIA ELIZABETH, con CC. 0913471991 y en calidad de garante solidaria MOLINA SORNOZA REINA ELIZABETH, con CC. 0919889055, en mi calidad de Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, conforme consta en la Resolución SB-2016-324 de fecha 8 de mayo del 2016, cuya copia se agrega al proceso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, nombro como Secretario Abogado a el Abg. Flavio Garcia y Abogado Impulsor del trámite a el Abg. Abel Flores, quienes estando presentes aceptan el cargo y juran desempeñarlo fiel y legalmente, para su constancia en unidad de acto con la suscrita Jueza de Coactiva. - CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Ing. Lorena Cerna Esparza
JUEZA DE COACTIVA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
EN LIQUIDACIÓN

Abg. Flavio Garcia
SECRETARIO ABOGADO DE
COACTIVA BANCO NACIONAL DE
FOMENTO EN LIQUIDACIÓN

Abg. Abel Flores ABOGADO IMPULSOR DEL TRÁMITE

Proveyó y frimó la providencia que antecede la Ing. Lorena Cerna Esparza, Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Guayaquil, 25 de abril del 2017 a las 8:20 am.-**CERTIFICO.-**

Abg. Flavio Garcia SECRETARIO ABOGADO

RAZÓN.- Siento por tal, que no se notifica con este auto a los coactivados, por no haber señalado domicilio judicial o correo electrónico para el efecto.- , en la ciudad de Guayaquil, viernes, 06 de octubre de 2017, a las 10:41.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flavio Garcia
SECRETARIO ABOGADO